



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-36

**ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2008-MPMN**

Moquegua, 30 de Abril de 2008.

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 29-04-2008, la Propuesta de Addenda de prórroga de vigencia del Convenio de Cooperación 008-2007-MUNIMOQ suscrito con SENASA Moquegua el 01-03-2007.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el 01-03-2007 se ha suscrito el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA Moquegua, con el objeto de mejorar y proteger la producción hortofrutícola de la Provincia de "Mariscal Nieto" mediante la consolidación de la erradicación de las moscas de la fruta, a fin de alcanzar la declaración, reconocimiento y mantenimiento de "Area Libre" de la plaga en la Región;

Que, en la Propuesta de Addenda de prórroga de vigencia del Convenio de Cooperación Celebrado el 01-03-2007, se determina la ejecución del Proyecto "Mantenimiento de Area Libre de Moscas de la Fruta", con el objeto de proteger la sanidad hortofrutícola de la Provincia de "Mariscal Nieto" mediante el mantenimiento del status fitosanitario alcanzado;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración de la referida Addenda de prórroga de vigencia del Convenio de Cooperación del 01-03-2007;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-93 y modificada por Ley 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley 8230 del 03-04-36, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 29-04-2008;

**ACORDO:**

Aprobar la suscripción de la Addenda de Prórroga de Vigencia del Convenio de Cooperación 008-2007-MUNIMOQ del fecha 01-03-2007 Celebrado entre la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA Moquegua, con el objeto de proteger la sanidad hortofrutícola mediante el mantenimiento del status fitosanitario alcanzado de "Area Libre de Moscas de la Fruta".

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

EDMUNDO ELISEO COATLA OLIVERA  
ALCALDE DE MOQUEGUA

